



actualización del
marco censal agropecuario

2016

Metodología



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Actualización del Marco Censal Agropecuario 2016

Metodología

Obras complementarias publicadas por el INEGI sobre el tema:
VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal 2007. Síntesis metodológica.

Catalogación en la fuente INEGI:

630.2011072 Censo Agropecuario.
Actualización del Marco Censal Agropecuario 2016 : metodología / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- México : INEGI, c2017.

33 p.

1. Agricultura - Censos - Metodología. I. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México).

Conociendo México

01 800 111 4634
www.inegi.org.mx
atencion.usuarios@inegi.org.mx

 **INEGI Informa**  **@INEGI_INFORMA**

DR © 2017, **Instituto Nacional de Estadística y Geografía**
Edificio Sede
Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301
Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276 Aguascalientes,
Aguascalientes, Aguascalientes, entre la calle INEGI,
Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas.

Presentación

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** llevó a cabo la **Actualización del Marco Censal Agropecuario 2016 (AMCA 2016)**, con el propósito de conocer quién, dónde y qué se produce en México, contribuyendo así con estadísticas de utilidad para los sectores público, privado, académico y social.

Este es un proyecto único que se concibió como antecedente para poder realizar el Censo Agropecuario en el año 2017, el cual no se efectuó por restricciones presupuestales, pero este evento por sí solo, proporciona importantes datos para aquellos que requieren cifras actuales de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales del país.

La AMCA 2016 consistió en actualizar la ubicación y los límites de los terrenos con o sin actividad agropecuaria o forestal, ubicados en áreas rurales y en terrenos seleccionados en zonas urbanas.

Se actualizaron los nombres de los dueños y productores de los terrenos, para lo cual se contó con el apoyo de un informante con conocimiento de la zona y de un dispositivo de cómputo móvil (DEM) que tenía integrada electrónicamente la información cartográfica de los terrenos, los listados de productores y el cuestionario denominado Cédula de Actualización de Terrenos, que fue aplicado para recolectar la información.

En este levantamiento se actualizó información como: ubicación, límites, tenencia, derechos y actividad principal; y en aquellos con actividad agropecuaria y forestal, se obtuvo cuál es su principal cultivo, especie pecuaria o especie forestal.

Con estos resultados, se dan pasos positivos para la consolidación de un sistema de información agropecuaria, que proporcione las estadísticas necesarias para el conocimiento del sector primario.

Índice

1. Fundamento legal	1
2. Objetivos	3
2.1 Objetivo general	3
2.2 Objetivos particulares	3
3. Marco conceptual	5
3.1 Unidad de observación	5
3.2 Cobertura temática	5
3.3 Cobertura temporal	5
3.4 Cobertura geográfica	5
4. Procedimiento de captación	7
5. Marco cartográfico	9
6. Estrategia de comunicación y concertación	11
6.1 Objetivo de campaña	11
6.2 Metas	11
6.3 Acciones específicas	11
6.4 Productos de difusión	11
6.5 Concertación	12
7. Tratamiento de la información	13
7.1 Validación y análisis de la información	13
7.2 Clavificación	14
7.3 Análisis integral	14
8. Plan de resultados	15
8.1 Tabulados con características generales de los terrenos	15
8.2 Un sistema de consulta geoestadístico, en el cual, mediante una interfaz, se pueden consultar mapas y datos de los terrenos actualizados	15
8.3 Infografías para redes sociales	15
8.4 Requerimientos especiales	15
9. Interpretación de los resultados	17
Anexo	21
A. Cédula para la actualización de terrenos	23
Glosario	29

1. Fundamento legal

Conforme a la “Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica”, el levantamiento de la información para la **Actualización del Marco Censal Agropecuario 2016**, está basado principalmente en los siguientes preceptos legales:

Artículo 3. El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, tiene la finalidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional.

Artículo 4. El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica tendrá como objetivos:

Producir información;

Difundir oportunamente la Información a través de mecanismos que faciliten su consulta;

Promover el conocimiento y uso de la Información, y

Conservar la información.

Artículo 24. El Subsistema Nacional de Información Económica deberá generar un conjunto de indicadores clave, relacionados como mínimo con lo siguiente: sistema de cuentas nacionales; ciencia y tecnología; información financiera; precios y trabajo.

Artículo 25. El Instituto elaborará, con la colaboración de las Unidades, los indicadores a que se refiere el artículo anterior a partir de la información básica proveniente de:

I. Los censos nacionales económicos y agropecuarios, o los esquemas alternativos que pudieran adoptarse en el futuro para sustituirlos total o parcialmente;

II. Un sistema integrado de encuestas en unidades económicas, y

III. Los registros administrativos que permitan obtener Información en la materia.

Artículo 37. Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico. El Instituto no deberá proporcionar a persona alguna, los datos a que se refiere este artículo para fines fiscales, judiciales, administrativos o de cualquier otra índole.

Artículo 38. Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él.

Cuando se deba divulgar la información a que se refiere el párrafo anterior, ésta deberá estar agregada de tal manera que no se pueda identificar a los Informantes del Sistema y, en general, a las personas físicas o morales objeto de la información.

El Instituto expedirá las normas que aseguren la correcta difusión y el acceso del público a la Información, con apego a lo dispuesto en este artículo.

Artículo 45. Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.

Artículo 47. Los datos que proporcionen los Informantes del Sistema, serán confidenciales en términos de esta ley y de las reglas generales que conforme a ella dicte el Instituto.

La Información no queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sino que se dará a conocer y se conservará en los términos previstos en la presente Ley.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, el Instituto, respecto de la información correspondiente a su gestión administrativa, quedará sujeto a lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Conocer quién, dónde y qué se produce en México. Además de identificar las características de cada terreno en el que se realiza alguna actividad agrícola, ganadera o forestal.

2.2 Objetivos particulares

- Actualizar información de los terrenos rurales del país como: ubicación, límites, tenencia, derechos y actividad principal; y en aquellos con actividad agropecuaria y forestal, conocer su principal cultivo, especie pecuaria o especie forestal.
- Actualizar la ubicación y los límites de los terrenos con o sin actividad agropecuaria o forestal, ubicados en AGEB rurales y en terrenos seleccionados en AGEB urbanas, así como a los nombres de los dueños y productores de los mismos.
- Actualizar y consolidar la información básica de los grandes productores agropecuarios del país, con el propósito de mantener vigentes los datos de este importante estrato.
- Verificar y validar con apoyo de la cartografía digital, la superficie de los terrenos.
- Constituir un instrumento para la conformación de las encuestas agropecuarias.

3. Marco conceptual

3.1 Unidad de observación

En particular, para la Actualización del Marco Censal Agropecuario 2016, se definió como unidad de observación el “Terreno”, considerando que es la unidad mínima para la cual es factible conocer información acerca de la producción agropecuaria y forestal.

Terreno. Superficie continua de tierra, con límites reconocidos por el productor, perteneciente a un solo régimen de tenencia y un mismo tipo de derechos. Para fines de las estadísticas agropecuarias terreno, predio, parcela, lote y predio rústico se consideran como sinónimos.

Para los casos de la superficie de uso común en ejidos y comunidades agrarias con productores a su interior, se considera como terreno la parte que cada uno de ellos tenga bajo su manejo o responsabilidad, aun cuando no sea posible el reconocimiento exacto de los límites.

3.2 Cobertura temática

Los temas considerados para actualizar información básica de los terrenos objeto de la Actualización del Marco Censal Agropecuario son:

- Georreferencia del terreno.
- Datos de identificación del informante.

- Datos del dueño del terreno.
- Datos del productor del terreno.
- Caracterización del terreno.
- Tenencia.
- Derechos.
- Principal actividad que realiza.
- Principal especie agrícola, ganadera o forestal.
- Tipo de instalación para la agricultura protegida.
- Disponibilidad de agua (riego o temporal).

3.3 Cobertura temporal

La Actualización del Marco Censal Agropecuario se llevó a cabo en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016, por lo que la aplicación de la cédula nos permitió obtener información al día de la entrevista, esto es, la información está referida al trimestre citado.

3.4 Cobertura geográfica

La Actualización del Marco Censal Agropecuario tiene una cobertura geográfica que incluye todos los terrenos con o sin actividad agropecuaria o forestal, ubicados en AGEB rurales, así como aquellos terrenos seleccionados en AGEB urbanas por su actividad agropecuaria.

4. Procedimiento de captación

La estructura de organización de la Actualización del Marco Censal Agropecuario 2016 (AMCA 2016) fue definida en función de las cargas de trabajo en cada entidad federativa. El levantamiento de la información se realizó mediante la técnica de entrevista directa con productores e informantes adecuados, cuya característica principal fue que conocieran la zona objeto de actualización.

La estrategia de captación consideró dos procedimientos de campo: uno dirigido a la actualización de los terrenos de Grandes Productores agropecuarios y otro encaminado a captar la información del resto de los terrenos, con lo que se buscó tener un mejor control y asegurar la mayor cobertura, principalmente de productores grandes.

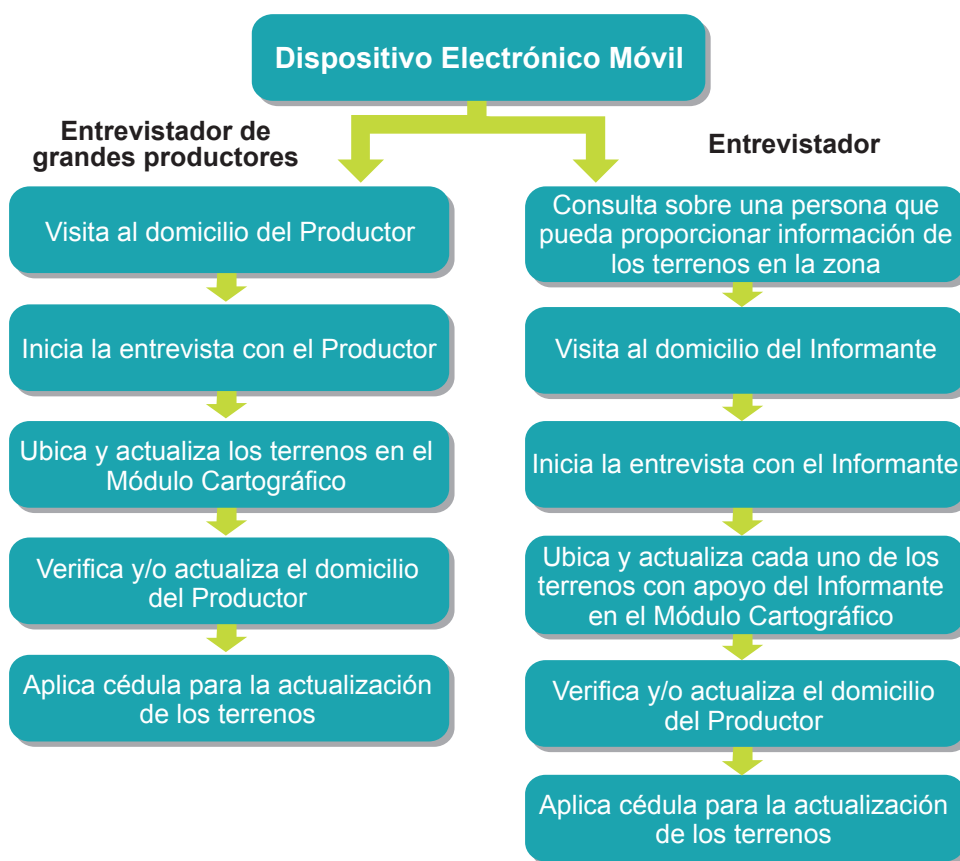
La información fue captada por el entrevistador en un Dispositivo Electrónico Móvil (DEM),

aplicando un cuestionario denominado Cédula de Actualización de Terrenos, que contenía preguntas sobre las características de los terrenos, como nombre del dueño y del productor, tipo de tenencia, cultivo o especie principal explotada en ese espacio, disponibilidad de agua, etcétera.

En el DEM, se incluyó un sistema denominado Rutina Operativa que permitía, mediante preguntas, identificar al informante adecuado para proporcionar la información correspondiente y dar continuidad a la entrevista mediante la aplicación del Módulo Cartográfico, para actualizar el contorno de cada terreno y posteriormente, caracterizar cada terreno utilizando la Cédula en formato digital.

Con ayuda de los informantes, se actualizaron todos los terrenos.

La secuencia de la entrevista fue la siguiente:



5. Marco cartográfico

El material cartográfico que fue utilizado durante la Actualización del Marco Censal Agropecuario 2016 (AMCA 2016) adoptó dos variantes.

La primera consideró dotar de material impreso a los entrevistadores, con la finalidad de efectuar los recorridos por las localidades, para localizar y ubicar los domicilios de los productores o informantes adecuados.

Los productos cartográficos impresos que fueron utilizados son:

- Condensado estatal con marco geoestadístico.
- Croquis municipal con marco geoestadístico y áreas de control.
- Croquis municipal con marco geoestadístico.
- Planos de localidad urbana.
- Plano de Área Geoestadística Básica urbana (AGEB urbana).
- Planos de localidad rural.

La segunda variante fue el uso de cartografía digitalizada disponible en los dispositivos electrónicos móviles (DEM).

Para la utilización de dicha cartografía los dispositivos móviles contaron con un Módulo Cartográfico que permitió verificar y actualizar digitalmente los terrenos.

Los productos cartográficos digitales que se emplearon fueron los siguientes:

- Marco Geoestadístico Nacional por entidad federativa, municipio, área geoestadística básica, áreas de control y terrenos.
- Capa de información de servicios urbanos.
- Carta topográfica 1:50 000.
- Catálogos de información cartográfica.

El Módulo operó con capas de información cartográfica que incluían nombres de municipios, manzanas, AGEB de localidades rurales y urbanas, áreas de control, corrientes y cuerpos de agua, vías de comunicación y polígonos ejidales, entre otros.

Adicionalmente, contó con archivos vectoriales de terrenos, imágenes de satélite y un marco geoestadístico para la verificación y actualización de los terrenos de cada una de las unidades de producción.

6. Estrategia de comunicación y concertación

Informar, sensibilizar y lograr la participación de la sociedad en un proyecto estadístico permite un mayor conocimiento de la opinión pública, una imagen adecuada durante el operativo de campo y en consecuencia, una mayor participación de los productores agropecuarios.

Por lo tanto, en cualquier proyecto en el que se acuda a campo, es necesario una bien conceptualizada y estructurada estrategia de difusión, que apoye la realización de las actividades de dicho proyecto.

Para la Actualización del Marco Censal Agropecuario 2016, fue definida una adecuada estrategia de comunicación que se explica a continuación:

6.1 Objetivo de campaña

Sensibilizar e informar al público objetivo que se llevaría a cabo la Actualización del Marco Censal Agropecuario (AMCA), para que le abrieran la puerta a la AMCA y proporcionaran datos veraces.

Difundir los resultados y reforzar el posicionamiento del INEGI.

6.2 Metas

- Generar confianza y afinidad al operativo censal.
- Crear conciencia de la importancia de la información que se generaría con la AMCA.
- Hacer que el público objetivo se sintiera parte de este proyecto nacional y participara.
- Posicionar entre la población en general las distintas labores que lleva a cabo el INEGI.

6.3 Acciones específicas

Análisis del entorno

Se consideró el clima de inseguridad presente en gran parte del país, incluyendo el campo y se tomó en cuenta la poca periodicidad (10 años) con

la que se lleva a cabo el Censo Agropecuario y por lo tanto su poca presencia en medios masivos.

Reto estratégico

Consistió en dar a conocer los beneficios que generará la información de la AMCA, para que el público objetivo participara y respondiera el cuestionario.

Tono

Fue empático, informativo y amigable, para generar confianza y participación.

Slogan

“Porque el campo tiene mucho que contar”.

Llamada a la acción (call to action)

Su fin era que los informantes le abrieran la puerta a la AMCA, participara y respondiera de forma veraz las preguntas del cuestionario.

Destinatarios (target)

Fue una campaña dirigida a autoridades locales, informantes, grandes productores, productores de agricultura protegida y a la población en general.

6.4 Productos de difusión

Para comunicar a la sociedad sobre la Actualización del Marco Censal Agropecuario 2016, se utilizó el siguiente material:

- Bardas.
- Cartel de reclutamiento.
- Fólder.
- Folleto.
- Logotipo.
- Lonas.
- Perifoneo.
- Plantilla para presentaciones.
- Spot de radio.
- Video para dispositivo móvil y video de alta resolución.

6.5 Concertación

El objetivo de esta actividad fue el atender acciones de difusión, concertación y comunicación a nivel nacional y estatal ante organismos o instituciones del sector público, privado y social para cooperar en la promoción, difusión y consecución de apoyos durante las diferentes etapas del Censo Agropecuario 2017.

La suma de voluntades y la colaboración interinstitucional que resultaron de ésta, permitieron la racionalización en el uso de recursos humanos,

financieros y materiales, propiciando el establecimiento de una responsabilidad compartida y mejorando la eficiencia en la operación y el desarrollo del proyecto.

¿Qué se logró?

El apoyo de las instituciones que cuentan con la capacidad de ayudar a la difusión masiva del operativo de la Actualización del Marco Censal Agropecuario 2016, a través de los productos, servicios y canales que cada una de ellas utiliza para llegar a su población objetivo, que es la difusión, así como la contribución a la formación de una opinión pública favorable.

7. Tratamiento de la información

7.1 Validación y análisis de la información

De acuerdo con la “Norma Técnica para la Generación de Estadística Básica del INEGI”, la validación es el conjunto de actividades para identificar en la información captada, los datos que cumplen con los requisitos de congruencia lógica y aritmética, completez e integridad. Para aquellos que no cumplen con estas precisiones, se aplica una solución bajo criterios específicos, que aseguran la eliminación de inconsistencias sin afectar los datos válidos originales.

El procedimiento general de validación en la Actualización del Marco Censal Agropecuario (AMCA) 2016 se llevó a cabo de la siguiente manera:

El proceso se aplicó a todos los registros de terrenos captados durante la AMCA y la información pudo ser visualizada para su análisis en los ámbitos central, regional y estatal, a través de un sistema denominado Monitoreo y Validación; el cual tuvo como objetivo detectar oportunamente los registros de las cédulas de terrenos que presentaron incongruencias, errores de llenado u omisiones de información, con el fin de dar inicio al análisis de la información que determinara la necesidad de efectuar correcciones o aclaraciones de la misma y reinstruir a la estructura operativa, en caso de ser necesario.

Asimismo, a través del monitoreo y validación se fortalecieron los mecanismos de verificación para que la información captada, cumpliera con los requisitos de calidad, completez y oportunidad. Cabe mencionar que el Sistema funcionó de manera simultánea con el operativo de captación de información en campo.

Para llevar a cabo esta actividad se contó con personal debidamente capacitado para realizar las actividades de analista de información en los ámbitos central, regional, coordinación estatal y coordinación de zona.

La revisión y análisis de la información se llevó a cabo en tres niveles: por productor, por terreno y por frecuencia de productores.

a) A nivel de productor

Este análisis se realizó con base en los datos del productor, específicamente para las variables de nombre y domicilio. En este sentido, se generaron dos reportes de inconsistencias para aquellos casos que no cumplían con las condiciones establecidas.

b) A nivel terreno

A través de 11 reportes de consistencias lógicas, se analizó el comportamiento presentado en la caracterización de los terrenos. Las variables analizadas estuvieron referidas a la tenencia y derechos sobre la tierra, actividad principal del terreno y principal producto o especie obtenidos, así como la disponibilidad de agua cuando se realizan actividades agrícolas.

c) Por frecuencia de productores

En este nivel, se analizó el número de productores con respecto al número de viviendas por localidad, con el propósito de garantizar la correspondencia lógica entre ambas variables.

Para el procedimiento de análisis de la información, en primera instancia, el personal de oficinas estatales atendió y analizó, a través del sistema de monitoreo y validación, los reportes generados para aquellos registros que presentaron errores, omisiones e incongruencias. Con base en el conocimiento de la zona, las reconsultas en campo o el análisis en gabinete, se dio solución a los registros reportados.

Mediante el llenado de un formato de bitácora integrado en el sistema, se llevaron a cabo a nivel estatal, las modificaciones a los registros, con el propósito de dar coherencia a la información y hacer la transferencia de la misma al personal de Oficinas Centrales para su análisis y validación, y posterior aplicación a la base de datos correspondiente.

7.2 Clavificación

Como parte del proceso de la Actualización del Marco Censal Agropecuario, se elaboraron diversos catálogos, que han sido construidos y actualizados a través de diferentes operativos de captación de información agropecuaria, tanto censos como encuestas, y cuyo objetivo es unificar las denominaciones de los productos agrícolas, pecuarios y forestales, así como las descripciones de las actividades económicas que se realizan en los terrenos, de acuerdo a los distintos sinónimos y nombres regionales que se manejan en todo el país.

Estos catálogos permitieron asignar claves a las respuestas del productor, facilitando su recolección, su interpretación, su análisis, su procesamiento y su publicación.

Durante el levantamiento del cuestionario, se almacenaron los catálogos en el DEM utilizado para captar información, de tal manera que cuando el entrevistador realizaba alguna pregunta con diferentes alternativas de respuesta, el sistema desplegaba una lista en la que se presentaban distintas descripciones de cada actividad y de cada producto, entre las cuales el entrevistador seleccionaba la correspondiente a la respuesta del informante; en estos casos el sistema almacenaba la clave del catálogo correspondiente.

Para los casos en que ninguna de las descripciones del catálogo correspondiera con la respuesta del informante, el sistema permitió que el entrevista-

dor capturara una respuesta abierta, almacenando además de la descripción, una clave especial para identificar este tipo de casos, para una posterior codificación y homogeneización en gabinete.

Dicha homogeneización de claves es conocida como Clavificación y se realiza una vez concluido el operativo, revisando las diferentes respuestas del informante y asignando claves a las repuestas abiertas.

Esta actividad permitió además, la actualización de los catálogos para publicación y para futuros eventos.

7.3 Análisis integral

Una vez finalizados los procesos anteriores, se llevó a cabo una revisión de los datos integrados, analizando las cifras a los distintos niveles geográficos, confrontando con otras fuentes tanto actuales como en el tiempo, verificando la congruencia de cada dato, específicamente del número de terrenos, de la superficie total, sembrada, por tipo de tenencia, por tipo de derechos, en descanso, por actividad económica, etcétera.

Asimismo, las coordinaciones estatales del Instituto participaron en el análisis final de la información presentada para su entidad federativa, en aras de validar las cifras y con el propósito de detectar comportamientos atípicos a partir del conocimiento que tienen de su estado y en general de su región.

8. Plan de resultados

El universo inicial para llevar a cabo la Actualización del Marco Censal Agropecuario fue de 9.7 millones de terrenos ubicados en áreas rurales y en algunas áreas urbanas, a lo largo y ancho de todo el país.

Por cuestiones presupuestales, se definió actualizar 7.1 millones de terrenos, mientras que los restantes 2.6 millones no se incorporaron a este proceso, siendo mayoritariamente terrenos con poca superficie en donde los movimientos de actividad y producto son mínimos en general.

Para la presentación de resultados, se incorporaron ambos universos, esto es, los terrenos actualizados y los terrenos no actualizados, con el fin de presentar el universo completo, bajo la hipótesis de que los terrenos que no fueron objeto de actualización, permanecen con información similar a la del Censo Agropecuario 2007.

Los resultados de este evento fueron publicados en la página de Internet del INEGI, ofreciendo las siguientes opciones:

8.1 Tabulados con características generales de los terrenos

Con la finalidad de ofrecer los datos estadísticos de manera sencilla y de fácil acceso, se publican los resultados de la AMCA en 10 tabulados o cuadros estadísticos en formato excel, mostrando los datos agrupados de forma tal que se resguarda el principio de confidencialidad de las variables captadas en la AMCA; estos se muestran con diferentes desagregaciones geográficas (nacional, entidad federativa y municipio), así como por estratos de superficie y tipo de productor.

8.2 Un sistema de consulta geoestadístico, en el cual, mediante una interfaz, se pueden consultar mapas y datos de los terrenos actualizados

A fin de preservar el principio de confidencialidad y reserva, establecido en la LSNIEG, los terrenos se presentan como "Manchas de terrenos contiguos"

sin mostrar los límites de cada terreno, para que no pueda identificarse cuántos terrenos hay por mancha.

Las consultas pueden ser por selección geográfica (nacional, por entidad federativa, por municipio, por área geoestadística básica o por área de control); por la actividad económica de interés; por el producto agrícola, ganadero o forestal que se desee visualizar; por tipo de tenencia; y por derechos sobre la tierra.

Con este sistema de consulta, se podrá dar respuesta a aspectos como los siguientes:

- Regiones en las que existe producción de piña en el estado de Tabasco.
- Municipios en los que se concentra la producción de café en el estado de Chiapas.
- Superficie sembrada de trigo en el municipio de Ocampo en el estado de Guanajuato.
- Número de terrenos que producen algodón y que son de propiedad ejidal en el estado de Coahuila.
- Número de productores de jitomate bajo la modalidad de agricultura protegida en el país.
- Directorio de productores de bovinos con terrenos propios, en el municipio de San Andrés Tuxtla en Veracruz.
- Directorio de productores de mango con terrenos de propiedad ejidal en un área de control del municipio de San Blas del estado de Nayarit.

8.3 Infografías para redes sociales

Son mensajes cortos en los que se describen de manera breve datos del proyecto y ofrecen de forma resumida información para usuarios de redes sociales en internet.

8.4 Requerimientos especiales

Como en todo proyecto que publica el Instituto, existe además la opción de generar tabulados con mayor desagregación a los publicados, incluso a

partir de cruces de variables. Por supuesto sujeto a la validez estadística de los datos, a las políticas institucionales para atender usuarios y preservando

el principio de confidencialidad y reserva establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

9. Interpretación de los resultados

Como se cita en la presentación de este documento, en la AMCA 2016 se obtuvo información de los terrenos que se localizan en área rural y de algunos que fueron seleccionados en área urbana por su actividad agropecuaria o forestal.

Se actualizaron datos como: ubicación y límites de los terrenos, nombres de los dueños y productores de los mismos, tenencia, derechos, actividad principal y en su caso, principal cultivo, especie pecuaria o especie forestal.

Lo primero que hay que tener presente es que, a partir de la cartografía utilizada en el levantamiento, se obtuvo la superficie total de cada terreno. Éste es el único dato sobre superficie que se obtuvo en este proyecto, dado que, no fue posible obtener Información sobre otro tipo de superficies (sembrada, agostadero, etc.) al interior de dichos terrenos.

Ahora bien, con base en parámetros obtenidos del censo agropecuario más reciente, realizado en 2007, se obtuvieron datos estimados de: superficie sembrada, superficie de riego y superficie de temporal.

En este sentido, hay que tener claros los resultados y entender que en general, cada característica que se presenta de los terrenos es un referente de los mismos, más no significa que esa característica corresponda a toda la superficie de tales terrenos.

Para mayor claridad, a continuación se explican las consideraciones que hay que tener en cuenta para interpretar los resultados de este evento:

- Para cada terreno sólo se presenta la actividad principal y por lo tanto, no hay información de las actividades que se realizan de manera secundaria: Por ejemplo, en aquellos casos que en un mismo terreno se combinan la agricultura y la ganadería, sólo se conocerán datos de la que se haya obtenido como la principal, aunque esta actividad no se realice en la totalidad de la superficie del terreno.

- En el caso del Producto principal reportado, se captó de acuerdo a la actividad principal del terreno, es decir, si es terreno agrícola principalmente, sólo se captó el principal cultivo sin obtener información de los cultivos secundarios, de la misma manera se captó el producto principal en la ganadería y la actividad forestal. Por ejemplo aquellos casos en los que, en un mismo terreno con actividad agrícola se produce maíz, frijol y calabaza, siendo el primero el principal, sólo se conocen los datos del maíz, sin considerarse información del frijol y de la calabaza, y por lo tanto la superficie del terreno no es totalmente la superficie cultivada de maíz.
- Los resultados presentan de manera específica los productos con mayor aportación al Producto Interno Bruto (PIB), así como aquellos que están considerados en las leyes y en los programas que rigen las prioridades y las políticas económicas del sector agropecuario. Asimismo se presentan los productos que están teniendo auge en la agricultura protegida. El resto de productos captados, se concentran en un grupo denominado “Otros”.

La lista de los productos que, tanto en los tabulados como en el sistema de consulta de información geoestadística, se muestran de manera específica, son los indicados a continuación:

Agricultura a cielo abierto

- Aguacate
- Alfalfa
- Algodón
- Arroz
- Avena
- Cacao
- Café
- Calabaza
- Caña de azúcar
- Cebada

- Cebolla
- Chile
- Fresa
- Frijol
- Jitomate (tomate rojo)
- Limón
- Mango
- Manzana
- Maíz
- Melón
- Naranja
- Papa
- Plátano
- Sandía
- Sorgo
- Soya
- Tomate de cáscara
- Trigo
- Uva

Agricultura protegida

- Chile
- Clavel
- Crisantemo
- Frambuesa
- Fresa
- Jitomate (tomate rojo)
- Manzana
- Nochebuena
- Pepino
- Polar
- Rosa

Ganadería

- Abejas
- Aves de corral
- Bovinos
- Caprinos
- Ovinos
- Porcinos

Aprovechamiento forestal

- Cedro
- Encino
- Hule hevea
- Pino

- La actividad de la agricultura, presenta los cultivos de manera total y desglosada en dos grandes grupos: agricultura a cielo abierto y agricultura protegida.

- La superficie sembrada no fue captada en el levantamiento de información en campo, sino que se estimó de acuerdo a lo siguiente:

- Agricultura a cielo abierto.

- **Terrenos con aprovechamiento individual.** Se obtuvo la “superficie sembrada estimada” en cada terreno y para cada cultivo, de acuerdo a factores a nivel municipal obtenidos del Censo Agropecuario 2007.
- **Terrenos de uso común.** Se obtuvo la “superficie sembrada estimada” en cada terreno y para cada cultivo, de acuerdo a factores a nivel municipal obtenidos del Censo Agropecuario 2007, pero exclusivamente para los productos que se dan preponderantemente en este tipo de terrenos de propiedad social, esto es, los cultivos perennes y dos cultivos anuales (trigo y papa). Se consideró también el cálculo de “superficie sembrada estimada” en aquellos estados en los que se aprovecha de manera significativa la tierra de uso común para la siembra (Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo y Yucatán).

- Agricultura protegida.

No se estimó superficie sembrada o superficie plantada, dado que, no existe un marco a partir del cual se puedan estimar dichas superficies

- La superficie de los terrenos que reportan actividad agrícola es la superficie total de los terrenos que dijeron tener como actividad principal la agricultura, no obstante, no se debe considerar en su totalidad como superficie agrícola (la destinada a la siembra o plantación de cultivos).
- La superficie de los terrenos que reportaron como principal actividad el descanso, no es en su totalidad la superficie en descanso (área que regularmente se dedica a la

agricultura, pero que durante un periodo determinado no se sembró con la finalidad de que la tierra recupere sus nutrientes en forma natural), es la superficie total de los terrenos que dijeron tener como actividad principal el descanso.

- Al no captar superficie cultivada, ni datos del volumen de producción o rendimientos, puede llegar a observarse en los datos mayor superficie en áreas de menor productividad que en áreas más productivas; por ejemplo: sabemos que Sinaloa es el principal productor de jitomate en el país (mayor volumen de producción y mayores rendimientos) y que Oaxaca, en el mismo cultivo, produce rendimientos y volúmenes menores a Sinaloa. Sin embargo, como en estos resultados lo que se muestra, es el número de terrenos dedicados al cultivo de jitomate (lo cual no tiene relación directa con la productividad), vemos en Oaxaca, mayor número de terrenos dedicados al cultivo de jitomate que en Sinaloa.
- En cuanto a los terrenos cuya principal actividad es la ganadería o el aprovechamiento

forestal, solamente se publica la superficie total de sus terrenos y no se presenta ningún dato adicional (existencias, superficie reforestada, etcétera).

Datos estimados

- La superficie sembrada se estimó por “terreno-cultivo principal” de acuerdo a factores obtenidos del Censo Agropecuario 2007, de la razón:

“Superficie sembrada a superficie total”.

- La “superficie de riego” y la “superficie de temporal” se obtuvieron de la “superficie sembrada estimada” de cada terreno, esto es:

Si el terreno reportó superficie de riego, se hizo la asignación “superficie de riego estimada = superficie sembrada estimada”.

Si el terreno reportó superficie de temporal, se hizo la asignación “superficie de temporal estimada = superficie sembrada estimada”.

Anexo

A. Cédula para la actualización de terrenos



Actualización del Marco Censal Agropecuario 2016

Cédula para la actualización de terrenos



Núm. de cédula

Núm. consecutivo

DATOS DE GEORREFERENCIACIÓN DEL TERRENO

	Clave
ENTIDAD FEDERATIVA _____	<input type="text"/>
<i>Nombre</i>	
MUNICIPIO _____	<input type="text"/>
<i>Nombre</i>	

TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN DE ESTA CÉDULA SON GRATUITOS

DEFINICIONES BÁSICAS

UNIDAD DE OBSERVACIÓN

Para la etapa de la actualización del marco censal agropecuario es el Terreno.

TERRENO

Superficie continua de tierra, con límites reconocidos por el productor, perteneciente a un solo régimen de tenencia y un mismo tipo de derechos. Para fines de las estadísticas agropecuarias: terreno, predio, parcela, lote y predio rústico se consideran como sinónimos.

FIGURAS RELACIONADAS CON EL TERRENO

PRODUCTOR

Persona que tiene la responsabilidad del manejo del terreno. Es quien tiene a su cargo la toma de decisiones para todas las actividades relacionadas con el mismo, puede ser el dueño, el arrendatario de los terrenos o cualquier otra persona designada por el productor.

DUEÑO

Persona física o moral que es propietaria (que puede acreditar la propiedad) del (los) terreno (s).

INFORMANTE

Persona que conoce y puede identificar, con relativa facilidad, cada terreno, la actividad que en él se realiza, así como el nombre y domicilio del dueño y el productor del terreno.

CONFIDENCIALIDAD Y OBLIGATORIEDAD

Conforme a las disposiciones de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica en vigor**:

Artículo 37. "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico".

Artículo 38. "Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él".

Artículo 45. "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas".

Artículo 47. "La información no queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental".

Clave

TIPO DE ASENTAMIENTO.....

01. AEROPUERTO; 02. AMPLIACIÓN; 03. BARRIO; 04. CANTÓN; 05. CIUDAD; 06. CIUDAD INDUSTRIAL; 07. COLONIA; 08. CONDOMINIO; 99. OTRO; 99.1 ESPECIFIQUE _____

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO _____

TELÉFONO [_____]

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN _____

III. DATOS DEL DUEÑO DEL TERRENO

5. ¿QUIÉN ES EL DUEÑO DE ESTE TERRENO ACTUALMENTE?

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido materno

Marque con "x" la respuesta

6. ¿ES UNA PERSONA FÍSICA? Sí 1 NO 2
Pase a 8

7. ¿ES UN TERRENO DE:

Marque con "x" solo una respuesta

- 1. ASENTAMIENTO HUMANO?
- 2. FUNDO LEGAL?
- 3. RESERVA DE CRECIMIENTO?
- 4. PARCELA NO ASIGNADA?
- 5. UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL DE LA MUJER?
- 6. PARCELA ESCOLAR?
- 7. UNIDAD PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD?
- 8. PROPIEDAD MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL?
- 9. USO COMÚN?
- 10. EMPRESA AGROPECUARIA ?

Pase a 9

.1 ESPECIFIQUE _____

Pase a 11

- 11. SERVICIO?
- 12. INFRAESTRUCTURA?
- 13. OTRO TIPO ?

Pase a 20

.1 ESPECIFIQUE _____

Pase a 20

Marque con "x" la respuesta

8. ¿EL DUEÑO TAMBIÉN ES EL PRODUCTOR? Sí 1 NO 2
Pase a 12

9. AL INTERIOR DE ESTE TERRENO, ¿EXISTEN PRODUCTORES QUE REALICEN ALGUNA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, GANADERA O FORESTAL? Sí 1 NO 2
Pase a 11

10. EN ESTE TERRENO, ¿SE SEMBRÓ ALGÚN CULTIVO AL MENOS ALGUNA VEZ EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS? Sí 1 NO 2
Pase a 13

IV. DATOS DEL PRODUCTOR DEL TERRENO

11. ¿CUÁL ES EL NOMBRE COMPLETO DEL PRODUCTOR DE ESTE TERRENO?

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido materno

DOMICILIO

12. ¿CUÁL ES SU DOMICILIO?

CVÉ-ENT _____ NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA

CVÉ-MUN _____ NOMBRE DEL MUNICIPIO

CVÉ-LOC _____ NOMBRE DE LA LOCALIDAD

<i>TIPO DE VIALIDAD</i>	Clave
01. AMPLIACIÓN; 02. ANDADOR; 03. AVENIDA; 04. BOULEVARD; 05. CALLE; 06. CALLEJÓN; 07. CALZADA; 08. CERRADA; 99. OTRO; 99.1 ESPECIFIQUE _____	
<i>NOMBRE DE LA VIALIDAD</i> _____	
<i>NÚMERO EXTERIOR</i>	<i>LETRA EXTERIOR</i>
<i>NÚMERO INTERIOR</i>	<i>LETRA INTERIOR</i>
<i>EDIFICIO</i>	<i>PISO</i>
<i>TIPO DE ASENTAMIENTO</i>	Clave
01. AEROPUERTO; 02. AMPLIACIÓN; 03. BARRIO; 04. CANTÓN; 05. CIUDAD; 06. CIUDAD INDUSTRIAL; 07. COLONIA; 08. CONDOMINIO; 99. OTRO; 99.1 ESPECIFIQUE _____	
<i>NOMBRE DEL ASENTAMIENTO</i> _____	
<i>CÓDIGO POSTAL</i>	<i>CORREO ELECTRÓNICO</i>
<i>TELÉFONO</i>	<i>CELULAR</i>
 ENTRE VIALIDADES	
<i>TIPO DE VIALIDAD A</i>	Clave
01. AMPLIACIÓN; 02. ANDADOR; 03. AVENIDA; 04. BOULEVARD; 05. CALLE; 06. CALLEJÓN; 07. CALZADA; 08. CERRADA; 99. OTRO; 99.1 ESPECIFIQUE _____	
<i>NOMBRE DE LA VIALIDAD</i> _____	
<i>TIPO DE VIALIDAD B</i>	Clave
01. AMPLIACIÓN; 02. ANDADOR; 03. AVENIDA; 04. BOULEVARD; 05. CALLE; 06. CALLEJÓN; 07. CALZADA; 08. CERRADA; 99. OTRO; 99.1 ESPECIFIQUE _____	
<i>NOMBRE DE LA VIALIDAD</i> _____	
<i>TIPO DE VIALIDAD POSTERIOR</i>	Clave
01. AMPLIACIÓN; 02. ANDADOR; 03. AVENIDA; 04. BOULEVARD; 05. CALLE; 06. CALLEJÓN; 07. CALZADA; 08. CERRADA; 99. OTRO; 99.1 ESPECIFIQUE _____	
<i>NOMBRE DE LA VIALIDAD</i> _____	
<i>NOMBRE DE LA VIALIDAD POSTERIOR</i> _____	
<i>DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN</i> _____	

V. CARACTERIZACIÓN DEL TERRENO

13. ¿ESTE TERRENO PERTENECE A UN(A):	Marque con "x" solo una respuesta
1. EJIDO?.....	<input type="checkbox"/>
1.1 ¿A QUÉ PROPIEDAD SOCIAL PERTENECE? _____	<input type="checkbox"/>
<i>Nombre</i>	
2. COMUNIDAD AGRARIA?.....	<input type="checkbox"/>
2.1 ¿A QUÉ PROPIEDAD SOCIAL PERTENECE? _____	<input type="checkbox"/>
<i>Nombre</i>	
3. PROPIEDAD PRIVADA?.....	<input type="checkbox"/>
4. COLONIA AGRÍCOLA?.....	<input type="checkbox"/>
5. PROPIEDAD PÚBLICA?.....	<input type="checkbox"/>

14. ESTE TERRENO, ¿ES: **Marque con "x" solo una respuesta**

1. PROPIO?.....

2. RENTADO?.....

3. A MEDIAS?.....

4. PRESTADO?.....

5. EN CONCESIÓN?.....

6. EN POSESIÓN?.....

7. NO SABE?.....

15. EN ESTE TERRENO, ¿CUÁL ES LA PRINCIPAL ACTIVIDAD QUE REALIZAN? **Marque con "x" solo una respuesta**

1. AGRICULTURA.....

1.1 ¿A CIELO ABIERTO?.....

 .1 ¿CUÁL ES EL PRINCIPAL CULTIVO? _____

Especifique y pase a 19

1.2 ¿PROTEGIDA?..... **Pase a 18**

2. GANADERÍA..... **Pase a 16**

3. FORESTAL..... **Pase a 20**

4. EN DESCANSO..... **Pase a 17**

5. OTRA..... **Pase a 17**

16. ¿CUÁL ES LA PRINCIPAL ESPECIE GANADERA O FORESTAL QUE TIENE? _____

Especifique y pase a 20

17. ¿CUÁL ES LA PRINCIPAL ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN ESTE TERRENO? **Marque con "x" solo una respuesta**

1. ACÚCOLA.....

2. MINERÍA.....

3. PESCA.....

6. SERVICIOS.....

11. TRANSPORTES.....

14. POZO AGRÍCOLA O PECUARIO..... **Pase a 20**

15. COMERCIO.....

17. MANUFACTURERA.....

18. VIVIENDA(S).....

19. CASA(S).....

23. SIN ACTIVIDAD.....

24. OTRA.....

 .1 ESPECIFIQUE _____

Pase a 20

18. ¿QUÉ TIPO DE INSTALACIÓN TIENE PARA PROTEGER LOS CULTIVOS? **Marque con "x" solo una respuesta**

1. VIVERO.....

2. INVERNADERO.....

3. CASA SOMBRA.....

4. MALLA SOMBRA.....

5. MACRO TÚNEL.....

6. MICRO TÚNEL.....

7. PABELLÓN.....

8. TECHO SOMBRA.....

9. OTRA.....

 .1 ESPECIFIQUE _____

Pase a 20

18.1 ¿CUÁL ES EL PRINCIPAL CULTIVO?

Pase a 20

Glosario

A

Actividad acuícola. Actividad relacionada con la explotación de animales acuáticos como camarón, peces, moluscos, crustáceos, tortugas acuáticas y anfibios en ambientes controlados como estanques artificiales, lagos, presas; así como en instalaciones ubicadas en bahías, estuarios y lagunas costeras.

Actividad agrícola. Actividad relacionada con el aprovechamiento de especies vegetales cultivadas a cielo abierto en terrenos, predios, parcelas y huertos; en invernaderos, viveros, macro túneles, micro túneles, casas sombra, mallas sombra, entre otros; con el fin de obtener alimentos para consumo humano y animal, así como para suministrar materias primas a la industria. Incluye la producción de plantas ornamentales.

Actividad forestal. Actividad relacionada con la plantación, reforestación, conservación, tala de especies maderables, viveros forestales y recolección de productos no maderables como: gomas, resinas, hongos y otros productos silvestres.

Actividad ganadera. Actividad, sinónimo de Ganadería, relacionada con la explotación en cualquiera de sus fases (cría, reproducción, engorda o uso) del ganado bovino, porcino, ovino, caprino, équidos, animales con pelaje fino, aves de corral, avestruces, conejos, abejas, venados, cocodrilos, entre otras especies de interés.

Actividad principal del terreno. Es aquella que el informante considera la más importante, dado que le reporta al productor los mayores ingresos, por ejemplo: agricultura a cielo abierto, agricultura protegida, forestal, ganadería, entre otras.

Agricultura a cielo abierto. Actividad relacionada con la siembra, cultivo o plantación de especies vegetales para alimento o materia prima, en riego o temporal, en terrenos, predios, parcelas y huertos, sin protección artificial para los cultivos o plantaciones.

Agricultura protegida. Sistema de producción agrícola con tecnología e infraestructura necesarias para controlar factores ambientales como temperatura, humedad, fertilización, etc., proteger de las plagas o enfermedades a los cultivos, y mejorar el rendimiento de la producción. Algunos ejemplos de ellos son macro tú-

nel, micro túnel, casa sombra, malla sombra y, los más conocidos, el invernadero y el vivero.

Área geostatística básica (AGEB). Áreas geográficas en que se divide cada municipio y cuyos límites han sido definidos por el INEGI de acuerdo al Marco Geoestadístico Nacional (MGN), con el propósito de dar una referencia geográfica de la información estadística, conformar marcos de muestreo y organizar el trabajo operativo de censos y encuestas. Las AGEB se dividen en rurales y urbanas.

Área de control (AC). Cada una de las partes en que se subdividen las AGEB rurales, con la finalidad de contar con un mayor nivel de detalle que permita ubicar los terrenos sobre los cuales se obtiene información estadística; su superficie está delimitada por rasgos físicos y culturales reconocibles en campo y cuenta en su interior con uno o más terrenos de un mismo tipo de tenencia.

Asentamiento humano. Área o lugar físicamente localizable, donde se establecen una o más personas. Contiene elementos naturales y físicos para tener seguridad, intimidad y protección de la intemperie y que generalmente también cuenta con servicios para enseñanza, sanidad, cultura, bienestar y recreación para las personas.

C

Casa(s). Sinónimo de vivienda. Uso habitacional.

Casa sombra. Estructura resistente, flexible y funcional que protege al cultivo de la radiación solar, los vientos e insectos, y genera un microclima adecuado para cualquier cultivo de gran escala, en climas cálidos, con la finalidad de lograr una mejor calidad y rendimiento del mismo.

Comercio. Actividad relacionada con la compra-venta de productos diversos, mediante el establecimiento de supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, fuentes de soda, bares, discotecas, entre otros, ubicados dentro de la superficie del terreno.

Comunidad agraria. Es el conjunto de tierras, bosques o aguas, que con anterioridad a la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, posee un grupo de población

campesina, independientemente del tipo de actividad que en ellas se realice y el municipio o municipios en que se encuentren.

Cultivos anuales. Especies vegetales cuyo periodo de desarrollo, desde la siembra hasta la cosecha, es menor o igual a un año; como por ejemplo: maíz, frijol, chile, trigo, tomate verde, jitomate, entre otros. En este concepto se incluyen los cultivos cuyo manejo es anual, pero que requieren más de un año para la producción de semilla, por ejemplo: cebolla, ajo, zanahoria, acelga, col, entre otros. Dependiendo de la fecha de siembra, los cultivos anuales se clasifican en cultivos de primavera-verano (marzo-septiembre) o de otoño-invierno (octubre-febrero).

Cultivos perennes. Especies vegetales cuyo periodo de desarrollo, desde la plantación hasta la maduración del fruto, es mayor a un año, independientemente del número de cosechas o cortes que se realicen durante su ciclo vegetativo; por ejemplo: caña de azúcar, aguacate, limón, naranja, mango, cacao, uva, plátano, entre otros. Para el caso de la alfalfa y pastos cultivados los cortes inician.

D

Derechos sobre la tierra. Estatus (situación) que guarda el terreno y puede ser: propiedad del productor, rentado, tomado a medias o en aparcería, prestado, concesionado, en posesión, entre otros.

Disponibilidad de agua. Clasificación de la superficie agrícola, según el origen del agua que se utiliza para el desarrollo de los cultivos.

División. Cada una de las partes delimitadas al interior de un terreno previamente identificadas resultado de la venta, cesión o herencia, a más de una persona. Para su identificación se asigna a cada parte un número consecutivo, según la cantidad de dueños en turno.

Dueño. Persona física o moral que es propietaria (que puede acreditar la propiedad) del (los) terreno(s).

E

Ejido. Se considera Ejido o Nuevo Centro de Población Ejidal a aquellos que con posterioridad a la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, de hecho dispongan de un conjunto de tierras, bosques o aguas para el usufructo de un grupo de población campesina, independientemente de que haya o no resolución presidencial, del tipo de régimen de tenencia de la tierra; del tipo de actividad que en ellos se realice y del municipio o municipios en que se encuentren.

Empresa agropecuaria. Son aquellas que producen bienes agrícolas y pecuarios en grandes cantidades y que proporcionan materia prima a otras industrias. Ejemplos de empresas agropecuarias: granjas avícolas, granjas porcícolas, invernaderos, haciendas de producción agrícola, ganadería intensiva de bovinos, entre otras.

En descanso. Área que normalmente se dedica a la agricultura, pero que en un tiempo determinado no ha sido sembrada, con la finalidad de que recupere sus nutrientes en forma natural.

Entidad federativa. Cada una de las treinta y dos divisiones geográficas que conforman los Estados Unidos Mexicanos, con base en los límites político-administrativos. Cada entidad federativa tiene asignada una clave de dos dígitos, del 01 al 32 en orden alfabético de acuerdo a su nombre.

F

Fracción (FRACC). Cada una de las partes que se delimitan al interior de un terreno previamente identificado, cuando el dueño lo da para su explotación en renta, préstamo o aparcería a más de un productor. Para su identificación se le asigna un número consecutivo a cada parte.

Fundo legal. Área de asentamiento humano del ejido. Comprende el casco del pueblo con sus iglesias, edificios públicos y casas de los pobladores. Terrenos que pertenecen comúnmente a todo el ejido y han sido cedidos por el estado para construir las casas de la población.

G

Grandes productores. Son empresas o productores con marcados niveles de especialización y tecnificación cuya producción agrícola, ganadera o forestal contribuye en un alto porcentaje a la producción nacional. Para efecto de los eventos agropecuarios actualmente se considera como grande productor a aquel cuyo valor de su producción es mayor de un millón de pesos.

I

Informante adecuado. Persona que conoce y puede identificar, con relativa facilidad, cada terreno, la actividad que en él se realiza, así como el nombre y domicilio del dueño y el productor del terreno.

Infraestructura. Conjunto de elementos o servicios que están considerados como necesarios para que una organización pueda funcionar o bien para que una actividad se desarrolle efectivamente.

Invernadero. Construcción o instalación cubierta de vidrio o plástico, en donde se controla la temperatura, la humedad y los nutrientes de las plantas para su desarrollo, reproducción y comercialización.

L

Localidad. Todo lugar ocupado por una o más edificaciones utilizadas como viviendas las cuales pueden estar habitadas o no; este lugar es identificado por un nombre dado por la Ley o la costumbre.

Localidad rural. Es aquella localidad que cuenta con menos de 2500 habitantes y no es cabecera municipal.

Localidad urbana. Es aquella que cuenta con 2500 habitantes o más, o bien, es una cabecera municipal aunque tenga menos de 2500 habitantes.

M

Macro túnel. Estructura con forma de medio cilindro con una altura de 2 a 3 m, ancho 4 a 6 m, longitud 40 m, máximo. Las labores de cultivo se realizan fácilmente en su interior; la ventilación se maneja lateralmente y se arman y desarman rápidamente. Se utilizan para la producción de hortalizas de hoja o raíz, tolerantes a las bajas temperaturas para ampliar el periodo de cosecha, como viveros de plántula destinada a trasplantes y, para la producción de especies ornamentales y forestales.

Malla sombra. Malla tejida tipo raschel (anudada) que se utiliza para dar sombra, proteger contra cierto tipo de insectos, lluvia, viento, polvo, granizo, entre otras, propiciando el bajo consumo de agua y la disminución en la temperatura, con lo que se reducen riesgos en la cosecha.

Manejo de los terrenos. Son las acciones que lleva a cabo el productor para el desarrollo de las actividades agrícolas, ganaderas o forestales en el terreno.

Manufacturera. Actividad que consiste en la transformación de materias primas en productos manufacturados, productos elaborados o productos terminados para su distribución y consumo.

Manzana (MZA). Espacio geográfico delimitado por calles, andadores, vías peatonales u otros rasgos identificables; está constituido por un grupo de viviendas, edificios, lotes o terrenos destinados a uso habitacional, comercial, industrial o de servicios.

Medianos o pequeños productores. Son aquellos productores o pequeñas empresas que según los criterios establecidos no se consideraron grandes productores. (Ver grande productor).

Micro túnel. Esta estructura es de porte bajo, altura aproximada de 1 m y ancho de 2 m. Puede ser continuo o discontinuo, este último generalmente no mayor a 10 m, en donde las labores culturales se realizan desde su exterior, levantando la cobertura.

Minería. Conjunto de acciones relacionadas con la explotación y aprovechamiento de minerales de uso industrial, tales como zinc, azufre, plata, plomo, entre otros, realizadas en el terreno.

Municipio. Cada una de las divisiones geográficas que comprende el territorio de las entidades federativas con base en los límites político-administrativos. Cada municipio tiene asignada una clave de tres dígitos.

N

Número interior (NI). Clave numérica que se asigna para identificar cada uno de los terrenos que resultan de la subdivisión de las Áreas de Control o Manzanas.

O

Otra actividad (actividad no agropecuaria ni forestal). Cualquier actividad diferente a la agropecuaria o forestal que se desarrolle en el terreno, como: minería, extracción de materiales para la construcción, ecoturismo, prestación de servicios, entre otras.

P

Pabellón. Es un sistema de producción de agricultura protegida donde en una especie de cerca con cubierta plástica se realiza la actividad agrícola, bajo un ambiente controlado de temperatura.

Parcela escolar. Superficie asignada por la asamblea a la escuela del poblado y destinada a la investigación, divulgación, enseñanza y prácticas agrícolas.

Parcela no asignada. Son aquellas parcelas vacantes, mismas que no podrán ser certificadas a favor del ejido aunque este lo solicite, y deberá asignarlas en asamblea de formalidades especiales a la(s) persona(s) que estime procedente, conforme a la Ley Agraria, asignación que habrá de inscribirse en el R.A.N..

Pesca. Actividad relacionada con la captura y extracción de especies acuáticas de su medio natural tanto en zonas costeras o altamar, así como en aguas interiores.

Pozo agrícola o pecuario. Excavación vertical, generalmente de sección circular, realizada con el propósito de extraer agua del subsuelo por medio de bombeo, la cual es utilizada para las actividades agrícolas o ganaderas.

Principal producto. Es aquel producto agrícola, ganadero o forestal que le genera los mayores ingresos al productor.

Productor o responsable del terreno. Persona física o moral que tiene la responsabilidad del manejo del terreno, predio o parcela. Es quien tiene a su cargo la toma de decisiones para todas las actividades relacionadas con la misma, puede ser el dueño, el arrendatario de los terrenos o cualquier otra persona designada por el dueño.

R

Reserva de crecimiento. Área ubicada dentro del asentamiento humano destinada para futuras ampliaciones de la zona urbana. La asamblea del ejido o comunidad resolverá su delimitación e incluirá las superficies necesarias para los servicios públicos del poblado.

S

Servicios. Conjunto de actividades que buscan satisfacer las necesidades de los clientes. Pueden ser planificadas o desempeñadas por personas que trabajan para el estado o para una empresa particular, por ejemplo las relacionadas con agua potable, limpieza, correo, educación, salud, entre otras.

Sin actividad. Son los terrenos rurales que por las características del suelo o por iniciativa del responsable, no se utilizan para el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias o forestales.

Superficie comunal. Área perteneciente a lo que se conoce como una Comunidad Agraria.

Superficie de colonia agrícola. Área perteneciente a tierras concedidas a grupos de población con base en las Leyes de Colonización y que se inscriben en el Registro Agrario Nacional.

Superficie de propiedad privada. Área que pertenece a particulares sea por venta, cesión o herencia y que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad.

Superficie de riego sembrada o plantada. Es la superficie sembrada o plantada estimada que dispone de agua controlada a través de obras hidráulicas u otros medios hechos por el hombre, sin importar si se regó o no en el presente ciclo agrícola.

Superficie de temporal sembrada o plantada. Es la superficie sembrada o plantada estimada en la cual el agua que se necesita para el desarrollo de los cultivos proviene directa y exclusivamente de la lluvia.

Superficie ejidal. Área que actualmente pertenecen a un ejido, y que no ha optado por el dominio pleno.

Superficie en concesión. Área en la que el gobierno (federal, estatal o municipal) facilita su explotación a un productor para su aprovechamiento por un periodo determinado.

Superficie en posesión. Área que no es propiedad del productor, y que sin embargo es utilizada o aprovechada por este, con la intención manifiesta de generar derechos y, en su momento, reclamar la legítima propiedad de la misma.

Superficie prestada. Área usada o aprovechada por el productor, sin ningún compromiso de pago a cambio y con la aceptación del propietario de la tierra.

Superficie propia o suya. Área que es propiedad del productor y que es amparada mediante una escritura o un certificado de derechos agrarios.

Superficie pública. Área que es dominio de la federación, gobierno estatal o municipal y que el productor explota, ya sea en posesión o concesión.

Superficie rentada. Área que no es propiedad del productor y que es utilizada y aprovechada por éste mediante un pago que hace al propietario, a través de un acuerdo o convenio también conocido como alquiler o arrendamiento.

Superficie sembrada o plantada. Área ocupada con cultivos anuales o perennes. La superficie sembrada o plantada se estimó por “terreno-cultivo principal” de acuerdo a factores a nivel municipal, obtenidos del Censo Agropecuario 2007, de la razón: “Superficie sembrada a superficie total”.

Superficie tomada a medias o en aparcería. Área que no es propiedad del productor y que es manejada y aprovechada por este, mediante el compromiso de la entrega de una parte de los productos que se obtengan, al propietario o titular de la misma.

Superficie total. Es toda el área de los terrenos rurales del país, que se obtuvo cartográficamente del levantamiento de la Actualización del Marco Censal Agropecuario 2016.

T

Techo sombra. Sistema de producción en agricultura protegida que se utiliza en áreas muy reducidas, es una variante de casa sombra, y el material puede variar de malla, acrílico u otro; tiene la finalidad de proteger los cultivos de las inclemencias climáticas.

Tenencia de la tierra. Formas de propiedad reconocidas por la ley en las que una persona o un grupo de personas poseen la tierra o disponen de ella. Éstas pueden ser: ejidal, comunal, privada, de colonia o pública.

Terreno. Superficie continua de tierra, con límites reconocidos por el productor, perteneciente a un solo régimen de tenencia y un mismo tipo de derechos. Para fines de las estadísticas agropecuarias, terreno, predio, parcela, lote y predio rústico, se consideran como sinónimos.

Transportes. Actividad relacionada con la distribución y comercialización de productos. En este sentido, el transporte contempla tanto los vehículos como las infraestructuras asociadas a él (camiones, barcos, trenes de carga, carreteras, puertos, etcétera).

U

Unidad agrícola industrial de la mujer (UAIM). Parcela asignada por la asamblea, destinada al establecimiento de una granja agropecuaria o una agroindustria explotada colectivamente por las mujeres del ejido o comunidad agraria mayores de 16 años.

Unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud (UPDIJ). Parcela en la que se realizan actividades culturales, recreativas y de capacitación para el trabajo, en beneficio de los hijos de ejidatarios,

comuneros y avecindados mayores de 16 y menores de 24 años. La administración y los gastos de operación de esta parcela corren a cargo de quienes integran la unidad.

Uso común. Son terrenos ejidales o comunales que constituyen un aporte económico a la vida en comunidad. El uso común está conformado por aquellas tierras que no han sido reservadas por la asamblea para el asentamiento humano, ni destinadas y asignadas como parcelas. Los derechos sobre las tierras de uso común se presumen concedidos por la asamblea en partes iguales y los certificados que acrediten esos derechos deberán inscribirse en el RAN.

V

Vivero. Estructura o instalación al aire libre en donde las plantas se reproducen y reciben los cuidados necesarios desde su desarrollo hasta su comercialización o trasplante definitivo. No se consideran en este concepto los semilleros y almácigos (superficie de terreno muy reducida donde, exclusivamente, se pone a germinar la semilla).

Vivienda(s). Espacio delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente, que se construyó o adaptó para la habitación de personas. Uso habitacional.